

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2017/MPT.**

Pampas, 24 de abril de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA.**

**VISTOS:**

Oficio N° 002 - 2017-IRTP-HYO, emitido por el Lic. Adm. Wilmer A. Aliaga Tabraj, Jefe Zonal – Huancayo, Opinión Legal N° 125-2017-OEIM-GAJ-MPT/P, del Abog. Osman E. Ildefonso Muñoz, Gerente de Asesoría Jurídica, e Informe N° 142-2017-GDSYSP-MPT/P, del Sr. Miki Lino Roca Vidal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21 de abril de 2017, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9 numeral 26 de la norma acotada, señala corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Oficio N° 002 - 2017-IRTP-HYO, emitido por el Lic. Adm. Wilmer A. Aliaga Tabraj, Jefe Zonal – Huancayo, quien solicita suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, teniendo como referencia el convenio de fecha 19 de junio de 2006, la cual tenía un plazo de 10 años de vigencia, a la fecha ha concluido, y se requiere un nuevo convenio;

Que, con Informe N° 142-2017-GDSYSP-MPT/P, el Sr. Miki Lino Roca Vidal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en referencia a la Opinión Legal N° 125-2017-OEIM-GAJ-MPT/P, del Abog. Osman E. Ildefonso Muñoz, Gerente de Asesoría Jurídica, solicita su elevación y aprobación en sesión de Concejo Municipal y posterior suscripción de convenio mencionado;

Que, en Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 21 de mayo de 2017, visto los actuados después de un debate los miembros de Concejo Municipal, por unanimidad aprobaron autorizar al titular de pliego la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Tayacaja; conforme sus atribuciones y funciones;


Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica Municipalidades, y Sesión Ordinaria de Concejo Municipal por unanimidad llegaron al siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** al titular de pliego suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Secretario General, notificar el presente Acuerdo de Concejo al Presidente Ejecutivo de IRTP. Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás unidades orgánicas que tengan injerencia para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
Abog. Dicio J. Arayo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAMELICA  
ALCALDE  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE